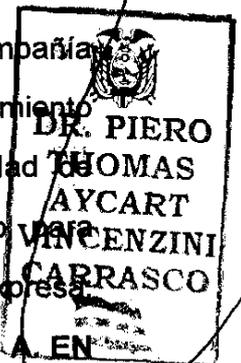




**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
PUNTA CABUYA S. A. EN
LIQUIDACION.....
CUANTIA (INDETERMINADA).....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JUAN CARLOS SALAME HOPPE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PUNTA CABUYA S. A. EN LIQUIDACION** según consta en el nombramiento que me presenta y se agrega, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Economista, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de ésta Escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de **Reactivación de la Compañía PUNTA CABUYA S. A. EN LIQUIDACION**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella consta, el señor Economista **JUAN CARLOS SALAME HOPPE** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PUNTA CABUYA S. A. EN LIQUIDACION**, según consta del nombramiento que me presenta y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PUNTA CABUYA S. A. EN**



LIQUIDACION, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintiséis de enero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de febrero del dos mil cuatro. b) Mediante Resolución de Disolución número SCV-INC-DNASA-SD- uno cuatro cero cero cinco tres cinco cuatro, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el dieciocho de agosto del dos mil catorce, se declaró la Disolución en pleno derecho, entre otras, de la compañía **PUNTA CABUYA S. A.**, inscribiéndose dicha Resolución, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de agosto del dos mil catorce. c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PUNTA CABUYA S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el ocho de septiembre del dos mil catorce, resolvió Reactivar la compañía, e igualmente resolvió autorizar al Representante Legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Reactivación.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el señor Economista **JUAN CARLOS SALAME HOPPE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PUNTA CABUYA S. A. EN LIQUIDACION** y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta de Accionistas antes mencionada declara: Que queda Reactivada la compañía **PUNTA CABUYA S. A. EN LIQUIDACION. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Economista **JUAN CARLOS SALAME HOPPE** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PUNTA CABUYA S. A. EN LIQUIDACION** declara bajo juramento, que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni con sus instituciones.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- f) Ab. Vicente Quinteros Almache.- Matrícula número cero nueve – mil novecientos ochenta y tres – tres del Foro de Abogados.- **(Hasta aquí**



la minuta). Es copia. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta que se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro los documentos habilitantes de Ley. Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fé.-

p. PUNTA CABUYA S.A.

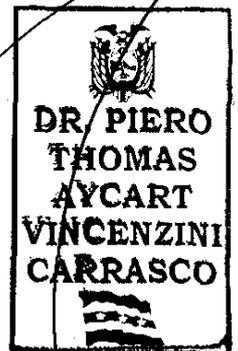
R. U. C. No. 0992340339001

EC. JUAN CARLOS SALAME HOPPE

C.C. No. 090311866-9

C.V. No. 023-0215

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



2



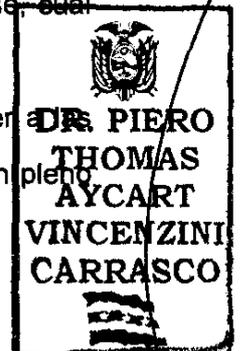
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA PUNTA CABUYA S.A. EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días de septiembre del dos mil catorce, siendo las quince horas quince minutos horas, en el local ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, Solar y Villa 2, Manzana 120, entre Emilio Romero y Benjamín Carrión, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **PUNTA CABUYA S. A. EN LIQUIDACION**, siendo estos los siguientes: La Compañía **GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC.**, representada por su Presidente Ec. Juan Carlos Salame Hoppe, propietaria de **799** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, la señora Piedad del Rosario Illingworth Menéndez de Salame, propietaria de **1** acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una; quienes representan la totalidad de las acciones de la compañía, y quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.-

Actúa como Presidente de la Junta, su titular señora Piedad Illingworth Menéndez; y como Secretario el Economista Juan Carlos Salame Hoppe, Gerente General de la compañía.- La Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente la Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de las accionistas el punto único del orden del día a tratarse, ~~cuales~~ es: **Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.**

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien da a conocer a los accionistas presentes, que habiéndose declarado Disuelta la compañía en pleno



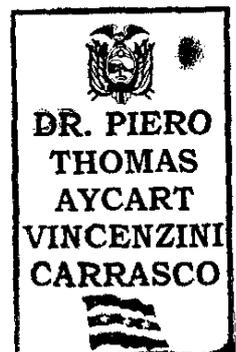


derecho, sugiere realizar el trámite de Reactivación; moción que es aprobada por lo que las accionistas, a través de sus representantes legales, en forma unánime deciden que se Reactive la compañía. De inmediato la Sala autoriza al representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, la Presidente declara concluida la Junta a las dieciséis horas quince minutos, habiéndose concedido previamente un receso, para que el Secretario redacte el acta de esta Junta, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes, quienes para constancia firman al calce.-

Ec. Juan Carlos Salame Hoppe
GREEN PALM ENVIRONMENT LIMITED INC.
Presidente
ACCIONISTA

Piedad Illingworth Menéndez de Salame
Presidente de la Junta
ACCIONISTA

Ec. Juan Carlos Salame Hoppe
Gerente General - Secretario de la Junta



11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992340339001
RAZON SOCIAL: PUNTA CABUYA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALAME HOPPE JUAN CARLOS
CONTACTO: VINUEZA FAJARDO MARIA ESTHER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 28/02/2004
FEC. INSCRIPCION: 18/03/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LDT. SEÑORA DE PAREJA Calle: EMILIO ROMERO Número: SOLAR 3 Intersección. AV. BENJAMIN CARRION Manzana: 120 Kilómetro: 3 Referencia ubicación. DE TRAS DEL COLEGIO LICEO CRISTIANO Telefono Trabajo: 042275400 Fax: 042275400

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: [Handwritten signature]

SRI

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Declaro que los datos suministrados son veraces, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 del Código Orgánico de Régimen Tributario Interno y en el artículo 10 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Impuesto de Renta.

Usuario: XAPH210113 Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO DE OCAÑA y BOCA: 10/10/2013

R. U. Página 1 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992240339001
RAZON SOCIAL: PUNTA CABUYA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC INICIO ACT:** 26/02/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. SEÑORA DE PAREJA Calle: EMILIO ROMERO
Número SOLAR: 3 Intersección: IV. BENJAMIN CARRION Referencia: DETRAS DEL COLEGIO LICEO CRISTIANO Manzana: 120
Kilómetro: 3 Teléfono Trabajo: 042275400 Fax: 042275400

De mis consideraciones:

- Por medio de la presente solicito a Leonel Divo Hurtado, C.I. 0925927675, a realizar los trámites de actualización del RUC de la compañía PUNTA CABUYA S.A., RUC 0992240339001.

Atentamente,

Econ. Juan Carlos Romame
Gerente General
C.I. 090311861



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, y que los datos suministrados son ciertos y veraces (Art. 97 Código Tributario, Art. 97 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento de la Ley del RUC).

Usuario: XAD123456789 Lugar de emisión: GUAYABAL BLANCO Fecha y hora: 10/10/2013 14:56:50



Guayaquil, 17 de Junio del 2013

Economista
JUAN CARLOS SALAME HOPPE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PUNTA CABUYA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Este nombramiento sustituye, al que ejercía la Ing. Mónica Saltos Ruíz de Trujillo, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 9 de Julio del 2004.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma Individual o conjuntamente con el Presidente.

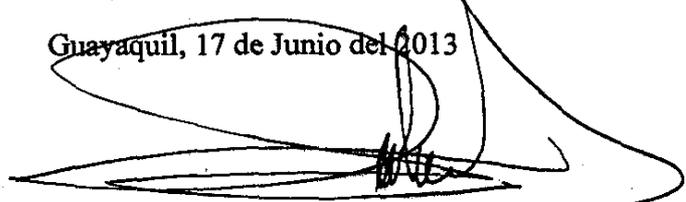
PUNTA CABUYA S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 26 de Enero del 2004, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 26 de Febrero del mismo año.

Atentamente,


ING. VICENTE FRÍAS SAONA
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PUNTA CABUYA S.A.**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

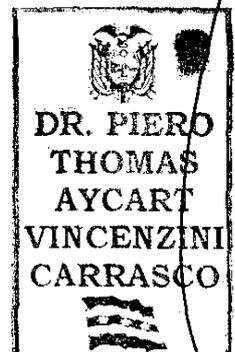
Guayaquil, 17 de Junio del 2013


EC. JUAN CARLOS SALAME HOPPE

C.C. No: 0903118669

NACIONALIDA: ECUATORIANA

DIRECCIÓN: Calle Emilio Romero, Solar 3 y Av. Benjamín Carrión, Teléfono 2275400



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.504
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PUNTA CABUYA S.A., a favor de JUAN CARLOS SALAME HOPPE, de fojas 80.354 a 80.356, Registro Mercantil número 11.675. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27504



AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de junio de 2013

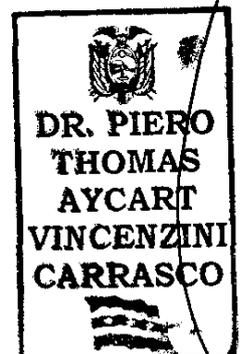
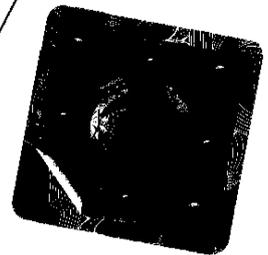
REVISADO POR: P

Nº 0595130



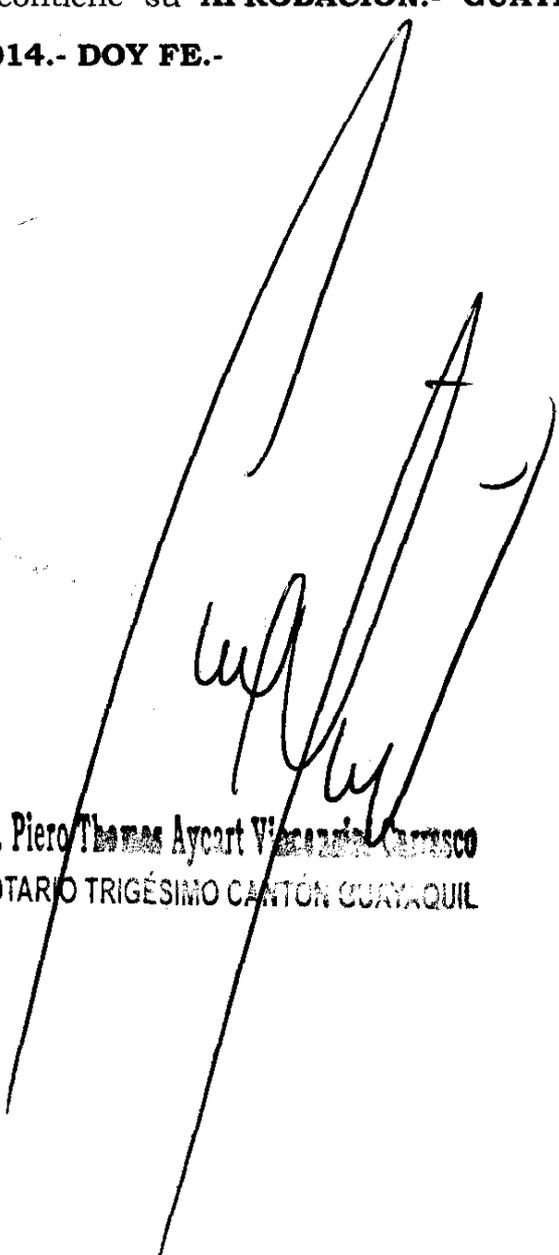
Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PUNTA CABUYA S.A.**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ^{Compañía} pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PUNTA CABUYÁ S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada ante mí, **DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el **12 DE SEPTIEMBRE DE 2014**; he tomado de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0029513**, suscrita el **29 DE OCTUBRE DE 2014**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES; que contiene su **APROBACIÓN.- GUAYAQUIL, 30 DE OCTUBRE DE 2014.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomás Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



2014-09-01-21P04031

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029513, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, abogada Carlota Camacho Coello, el 29 de octubre del 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba la reactivación de la compañía PUNTA CABUYA S.A. "EN LIQUIDACION", al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PUNTA CABUYA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 03 de febrero del 2004, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 05 de noviembre del 2014.-

Karla Liliana Troncozo Hasing
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Es Conforme a su Original
Lo Certifico

[Signature]
Dr. Piero Thomas Aycazo Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



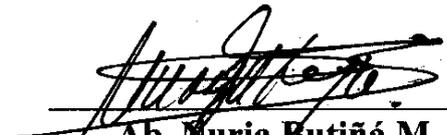
NUMERO DE REPERTORIO: 54.699
FECHA DE REPERTORIO: 04/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0029513, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 29 de octubre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PUNTA CABUYA S.A.**, de fojas **106.818 a 106.838**, Registro Mercantil número **4.520**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54699




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 06 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *lo*

Nº 0979498

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

13 NOV 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 14:45 Firma: 